DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL Nº 1 /2023

CONTRATO S.G. MINISTRO N°206/2021. LLAMADO MOPC N°109/2020, LICITACIÓN PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO – FOZ DE IGUAZÚ. "CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE – AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO". ID N°388.869

Asunción, 10 de febrero de 2023

El Supervisor de la Obra, mediante informe de fecha 10 de febrero de 2023, se expide acerca de la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de Obras por parte de la contratista CONSTRUCTORA ACARAY, en el marco del Contrato S.G. MINISTRO Nº 206/2021, **LLAMADO MOPC N°109/2020, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO – FOZ DE IGUAZÚ. "CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE – AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO". ID N°388.869**

El Consorcio INCONPAR INGSER, encargado de la fiscalización, mediante Expediente MEU N.º 4.501/2023 de fecha 23 de enero de 2023 presenta las documentaciones correspondientes a causas de fuerza mayor en base a las cuales el Contratista, la Constructora ACARAY S.A, solicita un total de 6 meses de prórroga del plazo de ejecución de Obras a partir del último plazo aprobado (12 de febrero de 2023).

La supervisión declara que se solicita una ampliación de 6 meses por no contar con la totalidad de liberación de franja de dominio, según detalle expuesto en la Nota del Contratista INC – ING 02/2023, situación que no permite al mismo ejecutar los trabajos de manera sostenida en algunos tramos, ni habilitar nuevos frentes de trabajo.

La solicitud se debe, principalmente a que a la fecha no se cuenta con la totalidad de las "Ordenes de Pago" para la liberación de la Franja de Dominio en su totalidad, conforme detalles:

a) Duplicación de la avenida Bernardino Caballero.
b) Conexión al Acceso Rural hasta el empalme con el futuro puente sobre el Río Monday
c) Par Binario, en el cual están pendientes varios tramos a ser liberados

En base a la sugerencia del Supervisor de la obra, y el visto bueno de la Fiscalización, es parecer de esta Unidad Administradora de Contrato, que corresponde otorgar 6 meses de prórroga por fuerza mayor, de conformidad al apartado 16 establecidas en las Condiciones Contractuales (CC) del Pliego de Bases y Condiciones y en la sección de Plazos, Aparatado 3 denominado Fuerza Mayor correspondiente a los Aspectos Generales para la Contratación de Obras, por lo que se recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación de la prórroga por 6 meses.

Ing. Gustavo Robadín
Coordinador – UEP CAF-DV